



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape

2012-2017

**Plan Maestro del
Parque Nacional
Cerros de Amotape**

2012-2017



SERNANP

Jefe del SERNANP
Directora de Gestión de Áreas Naturales Protegidas
Director de Desarrollo Estratégico
Especialista en Áreas Naturales Protegidas
Especialista SIG

Pedro Gamboa Moquillaza
Cecilia Cabello Mejía
Rudy Valdivia Pacheco
Benjamín Lau Chiong
Daniel Suasnabar Ramos

Jefatura del Parque Nacional Cerros de Amotape

Jefe
Especialista

Aldo Aguirre Cura
Liliana Reaño Mendoza
Mónica Alzamora Torres
Cecilia Mendoza Roque
Merly Quijandria Tandazo
Alejandro Yacila Fiestas
Yufani Olaya Preciado
Luis A. Grippa Bosqueangosto
Enrique Atoche Sánchez
Arturo Noblecilla Montealegre
Werhner Atoche Montoya
Humberto Ramírez Ortiz
Ignacio C. Sánchez Elizalde
José Cándido Oblea Zapata
Rafael Atoche Carrillo
Wilfredo Mogollón Del Rosario
Víctor Raúl Palacios Sobrino

Administradora
Guardaparque

Miembros del Comité de Gestión

Presidente
Vicepresidente
Tesorero
Secretario Técnico
Vocal

Juan López Vincés
Emilio Mendoza Feijoo
Juan Silva Oblea
Aldo Aguirre Cura
Sesibel Porras Madrid

Equipo Técnico para la actualización del Plan Maestro

Coordinador
Especialista en Análisis Social y Uso Público.
Especialista en Recursos Naturales e Investigación
Especialista de uso tradicional de recursos naturales
Especialista en SIG

Rubén Martínez Cabrera
Sara H. García Salcedo
Raúl Martín Reátegui Sunción
Rosa García García
Armando Araujo

© Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)

Calle Los Petirrojos N°355 – Urbanización El Palomar – San Isidro – Lima.

Tel: (01) 2251053 Correo electrónico: sernanp@sernanp.gob.pe

Cuidado de la edición
Corrección de estilo
Fotografías
Diseño y diagramación
Impresión
Domicilio
E-mail
Telf/Fax

Jefatura del PNCA
María Elena Alvarado Lobatón
Christian Quispe
Nylda Ataucuri
Editorial Súper Gráfica E.I.R.L
Av. Naciones Unidas 1830 Lima 01. Lima Perú
edsupergrafica@gmail.com
7150315

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-18881

Primera edición: Diciembre 2015

Tiraje: 1,000 ejemplares



Dr. Manuel Pulgar Vidal Otalora
Ministro del Ambiente

Dr. Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 034 - 2012-SERNANP

Lima, 17 FEB. 2012

VISTO:

El Informe N° 002-2012-SERNANP/DDE-DGANP de fecha 11 de enero de 2012, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, dan su conformidad a la propuesta de actualización Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape, período 2012-2017.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;



Que, a través del numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, el mismo que se constituye en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, y en su autoridad técnico-normativa;



Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 8° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, es función del SERNANP, aprobar los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el artículo 18° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que las Áreas Naturales Protegidas contarán con documentos de planificación de carácter general y específico, por tipo de recurso y actividad, aprobados por el SERNANP con la participación de los sectores competentes correspondientes, los mismos que una vez aprobados constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro del área;



Que, el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que la Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro por cada Área Natural Protegida, el mismo que constituye el documento de planificación de más alto nivel que cuenta



cada Área Natural Protegida, y que deberá ser elaborado bajo procesos participativos, y revisado cada cinco (5) años;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM, establece que el proceso de elaboración y revisión de los Planes Maestros se desarrolla mediante un proceso participativo, en el cual las personas naturales y jurídicas, individual o colectivamente, tienen el derecho y la oportunidad de manifestar sus intereses, demandas u opiniones, dentro del marco legal, no pudiendo ser excluido ningún actor que manifieste formalmente su interés en participar en el mencionado proceso. De igual forma, el numeral 1.5 señala que el proceso de elaboración de los Planes Maestros y en particular su zonificación, debe obligatoriamente considerar que el establecimiento de las Áreas Naturales Protegidas no tiene efectos retroactivos ni afecta los derechos adquiridos con anterioridad a la creación de las mismas;



Que, mediante Decreto Supremo N° 0800-75-AG, se establece el Parque Nacional Cerros de Amotape, sobre una superficie de 91,300 ha con el objetivo de proteger las asociaciones naturales de la flora y fauna silvestre y de las bellezas paisajísticas que contiene. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 046-2006-AG se precisa la superficie real y se amplía a una superficie de 151 561,27 ha. y se precisan los objetivos de su establecimiento, se encuentra ubicado en las provincias de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar, departamento de Tumbes y la provincia de Sullana, departamento de Piura;



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 318-2001-INRENA, de fecha 03 de diciembre de 2001, se estableció la Zona de Amortiguamiento entre otras, del Parque Nacional Cerros de Amotape;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 060-2008-INRENA-IANP, de fecha 16 de diciembre de 2008, se aprueban los Términos de Referencia para el proceso de actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape;



Que, según se concluye en el documento del visto, la propuesta de Actualización del Plan Maestro, período 2012-2017 del Parque Nacional Cerros de Amotape, ha sido elaborada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG y a los Términos de Referencia aprobados por Resolución de Intendencia N° 060-2008-INRENA-IANP;



Con las visaciones de la Secretaría General, Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Dirección de Desarrollo Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso m) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Actualización del Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape, periodo 2012-2017, como documento de planificación de más alto nivel de la referida Área Natural Protegida, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Establecer la nueva delimitación de la Zona de Amortiguamiento, contenida en la Actualización del Plan Maestro, en la memoria descriptiva y en el mapa base, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

La versión oficial digital de los límites se encuentra en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, y constituye en lo sucesivo el documento oficial al que deberá recurrirse en materia de ordenamiento territorial.



Artículo 3°.- Encargar a la Jefatura del Parque Nacional Cerros de Amotape, velar por la implementación del referido documento.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución, la memoria descriptiva y el mapa base de la nueva delimitación de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe, en el que además deberá publicarse el texto del Plan Maestro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

Contenido

Introducción	9
Agradecimientos.....	11
1. COMPONENTE ESTRATÉGICO	12
1.1. Visión estratégica.....	12
1.2. Lineamientos y estrategias para la Gestión	12
2. ZONIFICACIÓN DEL PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE	16
2.1. Definición y criterios para la zonificación.	16
2.2. Análisis de la zonificación del PN Cerros de Amotape (2001-2006)	17
2.3. Zonificación del PN Cerros de Amotape (2012-2017)	18
3. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO.....	31
3.1. Definición	31
3.2. Ubicación y características.....	32
3.3. Objetivos.	33
3.4. Lineamientos de manejo.	33
3.5 Actividades a ser supervisadas y monitoreadas en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape	34
3.6 Memoria descriptiva.....	36
4. COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	39
4.1. Objetivos estratégicos de los Programas	39
5. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO	41
5.1. Implementación	41
ÍNDICE DE MAPAS	
Mapa N° 01 Mapa de zonificación	19
Mapa N° 02 Mapa de la Zona de Amortiguamiento	35
ANEXO	
Líneas de acción, vacío de información y prioridades de estudio.....	45
Acciones sugeridas por objetivo.....	50

ACRÓNIMOS

ACBT	Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales
ACR	Área de Conservación Regional
AIDER	Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral
ANP	Área Natural Protegida
APAFA	Asociación de Padres de Familia
ASGAN	Asociación de Ganaderos Defensores de la Naturaleza
bms-T	Bosque muy seco tropical
bs-PT	Bosque seco premontano tropical
bs-T	Bosque seco tropical
CCA	Coto de Caza El Angolo
CDC	Centro de Datos para la Conservación-
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DIRCETUR	Dirección de Comercio Exterior y Turismo
DRAT	Dirección Regional Agraria Tumbes
DRET	Dirección Regional de Educación Tumbes
ECAS	Escuelas de Campo de agricultores
ENAHO	Encuesta Nacional de Hogares
EP	Ejército Peruano
FODA	Fortalezas, Oportunidad de, Debilidades y Amenazas
IBA	Áreas Importantes de Aves
IDER	Instituto de Desarrollo Regional Cesar Vallejo
JUVED	Junta Vecinal de Desarrollo
mms-T	Monte muy seco tropical
MP	Ministerio Público
mte-PT	Monte espinoso premontano tropical
mte-T	Monte espinoso tropical
PBI	Producto Bruto Interno
PEA	Población Económica Activa
PN	Parque Nacional
PNCA	Parque Nacional Cerros de Amotape
PNP	Policía Nacional del Perú
PRODUCE	Ministerio de la Producción
RBNO	Reserva Biosfera del Nor Oeste
RET	Región de Endemismo Tumbesino
RNTUM	Reserva Nacional de Tumbes
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SII	Sistema de Información Integral
SURNARP	Superintendencia General de los Registros Públicos
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNT	Universidad Nacional de Tumbes.
ZA	Zona de Amortiguamiento

Introducción

La diversidad biológica del norte de nuestro país es de importancia mundial, está incluida en zonas prioritarias para la conservación a nivel global como la Zona de Endemismo Tumbesino, el Hotspots Choco-Magdalena-Tumbes, reconocida por la Bird Life como un IBA (Important Bird Areas) e influenciada por Zona de Endemismo del Chimborazo (Refugio del Pleistoceno).

El Parque Nacional Cerros de Amotape, por su posición geográfica, le permite albergar una gran diversidad de poblaciones bióticas y ecosistemas, en consecuencia una gran diversidad de especies endémicas reconocidas por personalidades a nivel regional, nacional y mundial. Según INRENA (1997) la fauna presente en el ANP es de origen amazónico relacionado con el centro de evolución de la Hylaea amazónica y está íntimamente relacionada a las condiciones de cada ecosistema, por lo tanto en el ANP es posible encontrar especies que por lo general son comunes en el lado oriental de la Cordillera de los Andes y a la vez especies propias de los ecosistemas coteros.

El Parque Nacional Cerros de Amotape es la zona núcleo de la Reserva de Biosfera del Noroeste declarada el primero de marzo de 1977, se ubica en la zona de endemismo tumbesiano, y forma parte de áreas naturales protegidas limítrofes internacionalmente, la cual la hace un área especial al tratar sus problemas y amenazas.

La protección de los ecosistemas del PN Cerros de Amotape se direccionan hacia ecosistemas únicos como el caso del Bosque Seco de Piura y Tumbes, haciendo de ella una de las pocas áreas naturales protegidas que alberga esta ecorregión, razón que la hace única en la conservación de hábitats de esta ecorregión. En un segundo enfoque es fuente de la protección del recurso hídrico, referido a las quebradas de la región de Tumbes. El Parque fue creado desde el año 1975, cuando en el norte de nuestro país existía un comercio intensivo de madera, estas actividades extractivas se desarrollaban en la extensión del parque en esos años minimizándose, hasta que en la actualidad estos problemas esencialmente se han fijado en la zona norte (Matapalo) y en la zona Sur (Chaylo), a ello se suma la crianza de ganado vacuno en forma extensiva, la cual conlleva a un problema serio dentro del área natural protegida.

Otro de los conflictos relevantes que tiene el área natural protegida, es que en su interior se ubica el caserío de Teniente Astete, cuyos pobladores han logrado en la actualidad mejorar sus servicios básicos y han continuado con sus actividades agropecuarias.

Cabe manifestar que actualmente existen estudios y prioridades de desarrollar el Proyecto de Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes, la cual tiene como ubicación de su represa en el interior del Parque Nacional Cerros de Amotape en el sector conocido como el Guanábano. Este proyecto no solo trata de realizar una represa en el interior del Parque, sino hacer dos túneles, uno que se extiende hacia el distrito de Casitas y otro que se extiende hacia el caserío de la Angostura, el diámetro aproximado es de tres metros. Por lo que es necesario realizar las evaluaciones respectivas a fin de paliar y minimizar el impacto que ocasionaría a la diversidad biológica, conectividad y fragmentación de hábitats.

El Plan Maestro es un documento de planificación importante con el que cuenta las áreas naturales protegidas en el que se definen las estrategias, lineamientos, zonificación y programas que conllevan a una gestión integral de los recursos naturales que ahí existen.

La actualización del Plan Maestro del PNCA se enmarca en la guía metodológica y su antecesor, de manera que se considera hoy en día la planificación estratégica que se desarrolla mediante un proceso de cambios y alternativas de solución involucrando a los actores directos e indirectos a las actividades del área natural protegida, asimismo es un documento dinámico que se retroalimenta de las experiencias desarrolladas en campo y en la propia gestión del área, en tal sentido a través del monitoreo de la gestión se obtendrán los insumos para re-orientar un nuevo norte a este documento.

El Plan Maestro brinda las herramientas necesarias que aplicadas mediante las estrategias y programas contribuirá a reducir las fuentes de presión y las amenazas con la participación activa de los actores claves involucrados en la gestión del área.

Agradecimientos

Al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP por haber confiado la actualización de este documento de planificación a este equipo técnico.

Al proyecto Componente Bosque Seco, que forma parte del Programa Protección de Áreas Naturales-PAN, que a la vez es resultado del Convenio de Cooperación Institucional PROFONANPE-INRENA.

Un agradecimiento en especial a los biólogos Miguel Leal Pinedo y Alex Vivar Miranda por su apoyo incondicional en la planificación de los objetos de conservación, análisis de fuentes de presión y su participación en diferentes reuniones participativas y el apoyo logístico.

Al Blgo. Alexander More Cahuapaza, Coordinador del Programa Bosque Seco Naturaleza y Cultura Internacional, por su participación en la facilitación de información con respecto a la diversidad biológica del PNCA y mesas de trabajo.

A la Lic. Carolina Vílchez Carrasco por sus aportes constantes dirigidos al ámbito cultural del área natural protegida como apoyo logístico a este equipo técnico.

Al Ing. Aldo Aguirre Cura por su apoyo en la planificación de las actividades programadas, participación, convocatoria y aportes durante el proceso de actualización del presente Plan, a la Especialista Blga. Mónica Alzamora e Ing. Liliana Reaño, por sus aportes y apoyo al Sr. Napoleón Montoya Pérez asistente administrativo de la Jefatura por su apoyo en la organización de las reuniones participativas y al personal guardaparque.

Al Comité de Gestión del Parque Nacional Cerros de Amotape a sus participantes por su tiempo en las reuniones de planificación.

A las Autoridades Locales de la Provincia de Zarumilla y del Distrito de Matapalo por su participación en las reuniones de planificación de la actualización del Plan Maestro.

A los participantes de cada reunión participativa que se dieron un tiempo con nosotros para compartir su problemática; sus esfuerzos de trabajo en conjunto, información de la ocupación de su espacio, información estadística en población y visualización de especies de fauna y flora; y, por la construcción de la visión, además de la voluntad de participar en la solución de sus conflictos.

Y un agradecimiento al personal del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas en especial al Ing. Benjamín Lau y demás coordinadores por sus aportes y sugerencias.

1. Componente Estratégico

1.1. Visión Estratégica

Al año 2021, en el PNCA se habrá minimizado el uso directo de su cobertura vegetal a través de la gestión participativa con actores claves como la población de Teniente Astete y comunidades asentadas en la zona de amortiguamiento, a través de las firmas de acuerdo de conservación y el reconocimiento de los servicios ambientales del área, los cuales son valorados como parte del desarrollo económico local y regional.

1.2. Lineamientos y Estrategias para la Gestión

1.2.1 Lineamientos de Políticas

- La Conservación de la diversidad biológica del Parque Nacional Cerros de Amotape se realizará mediante procesos participativos según lo establece el marco legal vigente en áreas naturales protegidas.
- Fomentar el desarrollo de actividades económicas alternativas compatibles con los objetivos de creación del ANP.
- Promover acuerdos binacionales entre las Cancillerías de Perú Ecuador para la toma de acuerdos en temas de protección de las ANP limítrofes.
- Gestionar acuerdos o compromisos con la PNP, EP, Fiscalía y Gobierno Regional de Tumbes y Piura, para la protección y vigilancia del área.
- Recuperar espacios degradados, deteriorados o perturbados por la actividad antropica dando prioridad a la regeneración natural.
- Regular y ordenar la actividad ganadera al interior del ANP a través de acuerdos de conservación.
- La actividad turística, educativa y de investigación deben ser promovidas, dirigidas, controladas y reguladas por la jefatura del parque.
- Promover la actividad turística como parte del desarrollo económico local, a través de la implementación de la cadena productiva y el diseño y acondicionamiento físico de recursos turísticos.
- Sensibilización ambiental a la población local a través de la educación formal, informal y no informal mediante la capacitación en ejes temáticos.

- La Jefatura del ANP promoverá y apoyará las investigaciones cuyos resultados contribuyan directamente a la gestión del parque.
- Las investigaciones realizadas deben obedecer a la zonificación del ANP y priorizar a las necesidades o vacíos de información ya sean de orden taxonómico y geográfico.
- Las investigaciones deben estar orientadas principalmente hacia los objetos de conservación definidos previamente.
- Las investigaciones deben incluir en su plan de trabajo no solo el involucramiento y adiestramiento básico del personal del ANP sino que deberá proponer lineamientos que permitan en el futuro la elaboración de protocolos de monitoreos.
- Articular y evaluar las actividades del personal del ANP dirigidas al cumplimiento de metas de sus planes operativos anuales.
- Dar a conocer a través de los medios de comunicación masiva los servicios ambientales del ANP y los impactos de las actividades ilícitas.
- Gestionar recursos económicos externos para la realización de actividades a favor de la conservación del área e implementación del plan.
- Priorizar los objetos de conservación para el diseño de protocolos de monitoreo y dirigir los recursos humanos y económicos necesarios para la realización de los mismos.
- Impulsar el involucramiento y la participación activa de actores claves en la protección y conservación de los recursos naturales y culturales.
- Impulsar el uso sostenible y la recuperación de los recursos naturales a través de la realización de actividades económicas y/o compatibles con los objetivos de creación del ANP y conservación de recursos naturales.

1.2.2. Estrategias para el Área Natural Protegida

1.2.2.1. Estrategias para la protección

- Reducción de la presión antrópica a través de un sistema de control y vigilancia basado en la priorización de áreas críticas.
- Propiciar mecanismos que impulsen el cumplimiento de la legislación nacional en materia de conservación de los recursos naturales y medio ambiente, a través del seguimiento permanente de los procesos judiciales y policiales.
- Mejorar la infraestructura y logística de los puestos de control, mediante el apoyo de fuentes cooperantes.
- Prevención y lucha contra incendios forestales mediante la sensibilización de la población local e implementación con materiales mínimos necesarios a las brigadas contra incendios.
- Saneamiento legal y físico de la ANP a través de la inscripción a registros públicos de la ampliación del PNCA y la instalación de hitos con actas de acuerdo.

1.2.2.2. Estrategias para la Conservación

- Diseño e implementación del Reglamento Ganadero y la firma de acuerdos para la protección y conservación de los recursos naturales.
- Recuperación de áreas degradadas a través de la protección y la regeneración natural.
- Impulsar la organización de extractores de material de acarreo, mediante la identificación de los principales usuarios.

1.2.2.3. Estrategias para Educación Ambiental

- Generar alianzas con las poblaciones aledañas, para realizar actividades de sensibilización que signifiquen el cambio de actitudes.
- Implementación de temas en la educación formal: Enfoque ecológico del Ambiente del PNCA, Bionegocios, Bosque y sus Servicios Ambientales, Tecnologías Agroforestales, Tecnologías de Reciclaje, Tecnologías Autóctonas y Biodiversidad.
- Difusión de los beneficios del PNCA a través de un centro de interpretación, ubicado en el sector Rica Playa.

1.2.2.4. Estrategias para la Investigación

- Orientar la investigación hacia los objetos de conservación a través de la priorización de necesidades o vacíos de información.
- Motivar la investigación mediante la implementación de la Estación Biológica El Caucho.
- Ordenar y sistematizar la información disponible del PNCA a través de la creación e Implementación de un Sistema de Información Integral (SII) que permita la optimización de recursos y la promoción del área.
- Cubrir las necesidades de investigación básica a través del programa de Guardaparques Voluntarios profesionales.
- Fomentar las actividades de investigación que propicien la cooperación interinstitucional e interdisciplinaria mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y firmas de convenios entre la Jefatura del PNCA y las Instituciones involucradas en el estudio del Bioma Bosques Secos.

1.2.2.5. Estrategias para Turismo

- Promover e implementar programas en el ámbito regional y local que permitan elevar la conciencia acerca del turismo y su importancia, con especial énfasis en su reconocimiento como alternativa de desarrollo económico sostenible.
- Generar mecanismos de coordinación con instituciones vinculadas a la actividad turística que permita capacitar a los prestadores de servicios turísticos tanto a nivel local, provincial y regional en técnicas de operadores turísticos, asociaciones turísticas, protección del ambiente, presentación de equipamientos turísticos y atención al cliente.

- La gestión del área y el comité de Gestión del PNCA establecerán alianzas estratégicas con el Ministerio de Cultura y otras instituciones, para la protección, investigación y habilitación turística del patrimonio arqueológico existente dentro del PNCA y su ZA.
- La Jefatura del área promoverá la capacitación del personal en la gestión del turismo y sus técnicas específicas. Esto significará un reordenamiento de funciones al interior del PNCA de manera que exista un personal responsable del tema turismo que coordine permanentemente con otras instituciones.
- Promoverá la inserción del parque en los planes turísticos regionales y distritales, como un mecanismo de coordinación y para asegurar que el parque se integre a la realidad de sus regiones.

1.2.2.6. Estrategias para Apoyo a la Gestión

- La Jefatura direccionará actividades y funciones con responsabilidad total al personal profesional y guardaparque.
- La Jefatura evaluará constantemente al personal profesional y guardaparque sobre el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Difusión sobre las actividades positivas y negativas que se dan en el interior del Parque como en su Zona de Amortiguamiento.
- La Jefatura evaluará constantemente la ejecución y las matrices de monitoreo para la Gestión, la Diversidad biológica y las Amenazas.
- Implementar acciones binacionales para contrarrestar actividades ilícitas que se dan por parte de pobladores ecuatorianos.
- Impulsar a los comités de reforestación en la ZA del Parque Nacional, con el fin de recuperar las áreas degradadas.



2. Zonificación del Parque Nacional Cerros de Amotape

2.1. Definición y criterios para la zonificación

La zonificación de un Área Natural Protegida consiste en el ordenamiento del uso del espacio, estableciendo zonas homogéneas que cumplan con las características del marco legal las cuales incluyen regímenes de manejo, considerando sus respectivas restricciones tanto en manejo como en uso de cada unidad asignada, esperando alcanzar los objetivos de la unidad de conservación.

La zonificación es una herramienta ágil de planificación que responde a las características de manejo de las ANP, es uno de los elementos de manejo y administración de las Áreas Naturales Protegidas, encontrándose entre sus categorías los “Parques Nacionales”, exigidos y pautados en la Ley N° 26834 de Áreas Naturales Protegidas. Como marco conceptual para la definición de cada una de las zonas propuestas, sus objetivos y normas de manejo, se ha seguido el criterio de la Ley N° 26834 de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento Decreto Supremo N° 038-2001-AG en su Capítulo VII sub capítulos I y II.

Esta propuesta ha sido elaborada en base a los mapas temáticos y la sobreposición de los mapas: Ecológico, Geomorfológico, Uso Mayor de los Suelos, Mapa de Ecorregiones, Mapa de elevación, Fuentes de Presión, Mapa de Distribución espacial y temporal de los Objetos de Conservación, evaluación de la diversidad biológica realizada por el personal de la Jefatura del PNCA, informes de áreas intervenidas al interior y en la zona de amortiguamiento, y las salidas de campo al interior del área natural protegida.

El criterio técnico está basado en la identificación espacial y temporal de los objetos de conservación, identificación de ecosistemas frágiles, identificación de zonas vulnerables, mapa de presiones, zonas de vida, paisaje escénico y unidades geomorfológicas sobresalientes, identificación en la Cadena de Los Amotapes, el Bosque Seco de Piura y Tumbes y la zona de endemismo tumbesiano puntos de identificación de actividades ilícitas y áreas intervenidas.

2.2 Análisis de la Zonificación del PN Cerros de Amotape (2001-2006)

El Parque Nacional Cerros de Amotape, cuenta con una zonificación elaborada en el Plan Maestro 2001-2006, en ese entonces se había planteado seis zonas siendo las más extensas la de protección estricta, recuperación y zona silvestre, lo cual no es congruente con los estados de conservación ya que una protección estricta que colinda con la zona amortiguamiento no asegura a esta primera como tal, además estas zonas no cuentan con la gradualidad de conservación que deben tener las zonas de protección estricta y silvestre.

En ese sentido es necesario replantear la zonificación del Parque Nacional y establecer una zonificación a la superficie ampliada (Ex Zona Reservada de Tumbes), con el sustento técnico de la distribución de los objetos de conservación, la identificación espacial de las principales fuentes de presión y amenazas, la distribución de la infraestructura y la evaluación e identificación de las áreas degradadas.

La zonificación del Parque Nacional Cerros de Amotape se realizó en el primer plan maestro de los años 2001-2006, según este plan el Parque que en ese entonces tenía 91,300 ha, contó con seis zonas, siendo éstas:

- Zona de protección estricta, ubicada en la parte alta de la Cordillera de Los Amotapes, de fisiografía bastante accidentada, área poca intervenida que permite mantener sus valores naturales y la calidad del ambiente original. En esta zona comprende una extensión de 43,343.93 ha, y está dividida en dos subsectores.
- Zona silvestre, ocupa la mayor extensión del área circundante a la Zona de Protección Estricta corresponde a 14,622.34 ha. Estas áreas han sido alteradas por intervención humana a través del pastoreo extensivo y la extracción selectiva de madera, sin llegar a alterar significativamente la configuración original del bosque. En esta zona, se dan además actividades de administración, control, investigación educación y recreación con limitaciones para no causar impactos al medio natural. Esta zona está comprendida en dos sectores conocidos como Sector Ucumares y Sector Cerro Miraderos.
- Zona de Uso Turístico y Recreativo, se ubican importantes zonas orientadas al turismo donde es posible realizar caminatas, observación de paisajes, flora y fauna silvestre. Esta zona comprende una superficie de 63.70 ha y solo cuenta con un sector (Rica Playa).
- Zona de Uso Especial, constituye espacios ocupados por asentamientos humanos, en estas zonas se ha transformado su configuración original para implementar infraestructura de servicios para estas personas. Abarca 340.69 ha y comprende los sectores de Rica Playa y Teniente Astete.
- Zona de Recuperación, en estas zonas se han producido considerables transformaciones en su configuración original a causa de la intervención humana. Entre Rica Playa, San Marcos y Quebrada Panales se ha dado un sobrepastoreo intenso que ha favorecido la invasión de la maleza “Borrachera” *Ipomoea carnea*. Lo mismo ha ocurrido en el flanco oriental, cerca a los caseríos de Teniente Astete y Capitán Hoyle.

Esta zona abarca una superficie de 36,221.58 ha y comprende cuatro sectores conocidos como Rica Playa, Cabo Inga, Quebrada Cusco y El Cardo-Chicama.

- Zona Histórico Cultural, ocupa ámbitos en donde se encuentra restos arqueológicos tanto pre-incas como incas, constituyendo mayormente sitios de ocupación, entre estos se encuentra Guineal, Limón y Muralla que aun no han desarrollado las correspondientes medidas de puestas en valor. Se encuentran dos sectores conocidos como Ucumares y Quebrada Cusco.

De lo expuesto en la zonificación del Plan Maestro 2001-2006, podemos manifestar lo siguiente:

- Que la suma de las zonas (94,592.24 ha), es mayor a la superficie del Parque Nacional Cerros de Amotape-PNCA (91,300.00 ha).
- Las zonas de Protección Estricta-PE y la zona de Recuperación-REC, abarcan el 85.11% de la superficie del PNCA.
- La Zona de Protección Estricta abarca el 46.82% de la superficie del área, esta zona se muestra casi en su totalidad en el sur del área natural protegida, teniendo como limite a la zona de amortiguamiento y rodeada por la zona de recuperación, en ese sentido no es apropiado considerar una zona de PE en esa ubicación.
- En la zonificación del PM 2001-2006, no se consideró las fuentes de presión como la ganadería extensiva (sobre todo ganado cabrío) y la caza de *psitácidos*, los cuales se reportan en los informes del personal guardaparque de esos años.
- Actualmente la zonificación del ANP no guarda una gradualidad por lo tanto no asegura la protección de la Zona de Protección Estricta.
- La zona silvestre solo se ubica en la parte norte del área protegida y abarca el 15.46% de la superficie del área protegida.
- La zona de recuperación abarca el 38.29% del área protegida.

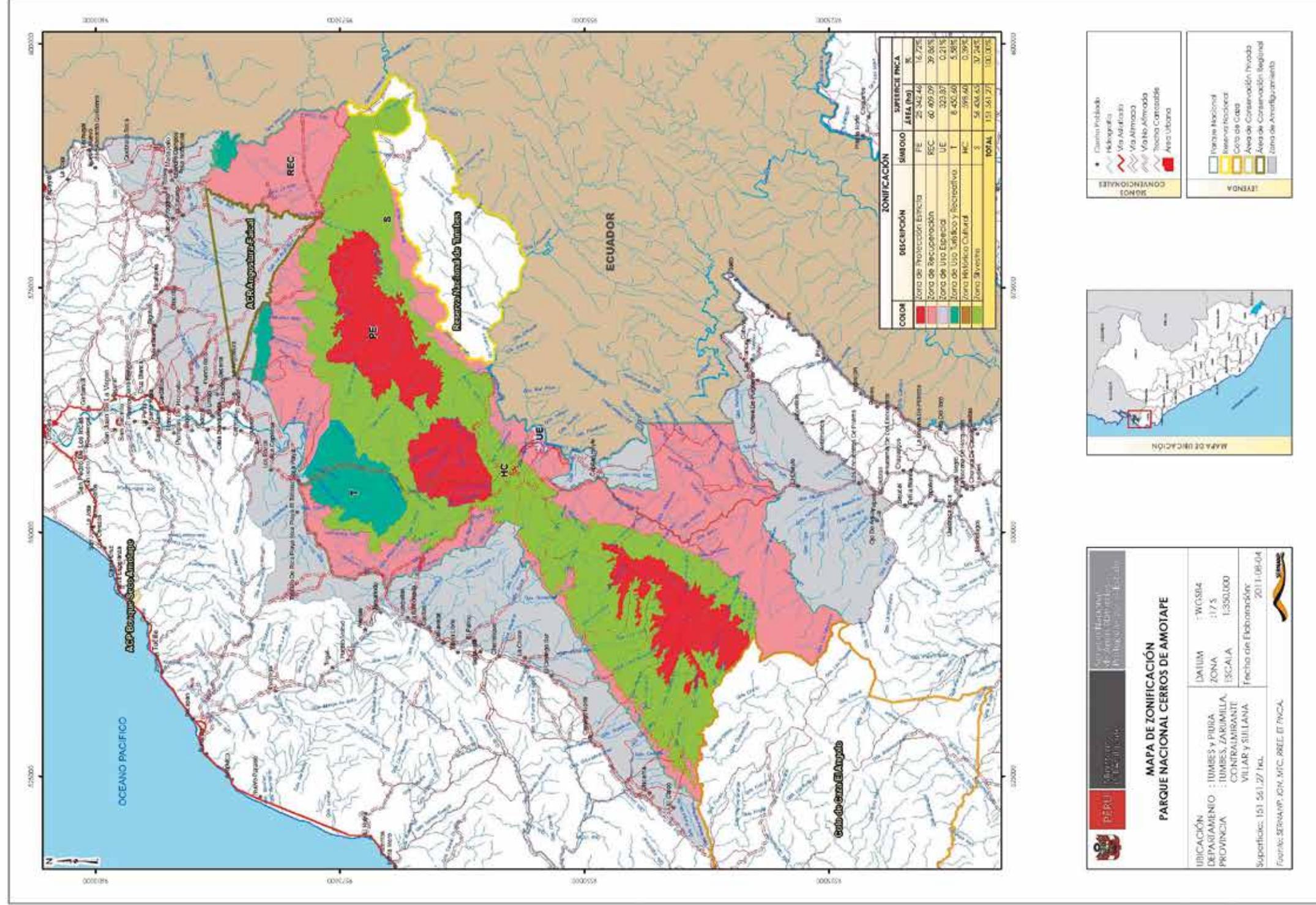
2.3 Zonificación del PN Cerros de Amotape (2012-2017)

En la actualización del Plan Maestro 2012-2017 se ha realizado una serie de actividades para establecer la nueva zonificación del área natural protegida. En ese sentido se ha recogido información directamente de campo, a la vez que se ha considerado información descrita en los trabajos de investigación y monitoreo realizados por investigadores de la Universidad Cayetano Heredia, Renzo Piana y personal del PNCA, además se ha considerado la distribución espacial de las presiones, en ese sentido se propone las siguientes zonas: (Ver mapa N° 10).

Zonas Identificadas

1. Zona de Protección Estricta-PE
2. Zona Silvestre-S
3. Zona de Uso Turístico y Recreativo-T
4. Zona de Uso Especial-UE
5. Zona de Recuperación-REC
6. Zona Histórico Cultural-HC

Mapa 01: Mapa de Zonificación



MAPA DE ZONIFICACIÓN
PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE

UBICACIÓN : TUMBES y PIURA
 DEPARTAMENTO : TUMBES, ZARUMILLA,
 PROVINCIA : CONTRALMIENTE,
 VILLAR y SILLANA

DATUM : WGS84
 ZONA : 17 S
 ESCALA : 1:500,000

Fecha de Elaboración :
 2011-08-04

Fuente: SERNAVP, IGN, MTC, BREE, ET FNCA.

MAPA DE ZONIFICACIÓN

LEYENDA

- Parque Nacional
- Reserva Ecológica
- Cerro de Cero
- Área de Conservación Invertebrados
- Área de Conservación Regional
- Zona de Aprovechamiento

LEYENDA

- Ciudad Prohibida
- Hidrografía
- Vía Asfaltada
- Vía Altimosa
- Vía No Altimosa
- Trocha Carretable
- Área Urbana

2.3.1 Zona de Protección Estricta - PE

Según la norma las zonas de protección estricta son "...aquellos espacios donde los ecosistemas han sido pocos o nada intervenidos, o incluyen lugares con especies o ecosistemas únicos, raros o frágiles, los que, para mantener sus valores, requieren estar libres de la influencia de factores ajenos a los procesos naturales mismos, debiendo mantenerse las características y calidad del ambiente original. En estas zonas solo se permiten actividades propias del manejo del área y de monitoreo del ambiente y, excepcionalmente, la investigación científica".

Esta zona está representada por tres sectores; en la zona sur del PNCA ubicamos el primer sector sobre la Cordillera de Los Amotapes albergando el Bosque Seco Denso de Montaña (objeto de conservación) y la zona de vida del bosque seco premontano tropical. Esta zona a la vez es la cabecera de diversas quebradas que se desplazan en tres subcuencas como la de Fernández, Cazaderos y Casitas Bocapán. Estas quebradas abastecen a la quebrada Bocapán cuyas aguas son de vital importancia para la población de Zorritos, mientras que la Quebrada Madre de las Aguas abastece a la ciudad de Mancora, la cual es conocida turísticamente a nivel nacional.

El segundo sector se ubica sobre el Bosque Seco Denso de Colina y la zona de vida del bosque seco premontano tropical y las interrelaciones propias de la fauna y flora que se dan en este lugar. En este sector se ubica parte del camino inca, el cual es un vestigio relevante para la arqueología de nuestro país como de la región a este camino también se le conoce como el camino del intercambio del "mullo".

El tercer sector de esta zona de protección estricta está representado por la zona de vida bosque seco tropical y es cabecera de la quebrada Huarapal, la cual presenta impresionantes atractivos naturales en el sector de la Angostura.

Ubicación y extensión:

Se han identificado tres sectores por determinar. En la zona sur del parque ubicamos al Primer Sector de Protección Estricta, con una extensión de 8,921.34 ha, el cual abarca el bosque seco denso de montaña, a la vez protege la Cadena de Los Amotapes sobre la cota de los 1,050 m.s.n.m. El Segundo Sector de Protección Estricta se ubica en el centro del área natural protegida, protege parte del bosque seco denso de colina, la zona de vida del bosque seco premontano tropical y las vertientes montañosas empinadas a escarpada, a la vez está segundo en el mapa de valor de importancia, abarcando una extensión de 5,482.03 ha. Se ubica sobre la cota de los 100 metros hasta la cota de los 850 metros sobre el nivel del mar. El Tercer Sector de Protección Estricta se ubica al norte oeste del área natural protegida con una extensión de 10,939.09 ha. Esta zona se ubica estrictamente sobre la zona de vida del bosque seco tropical, según el mapa de valor de importancia es el primero para la conservación del área natural protegida.

La superficie total de la zona de Protección Estricta es 25,342.46 ha.

Sus **objetivos de manejo** en cualquiera de los sectores son:

- Conservar los objetos de conservación como el mono coto, *psitácidos* y la escena paisajística de la Cadena de Los Amotapes.
- Proteger y preservar a perpetuidad las características naturales destacadas que son específicas del área, a causa de su importancia natural y su calidad representativa.
- Asegurar la conectividad de las especies de fauna entre las áreas naturales protegidas colindantes como el Coto de Caza y la Reserva Nacional de Tumbes.

Restricciones de uso

1. El acceso incluye senderos en número limitado no permanentes definidos y conocidos por el personal del ANP para el desplazamiento a pie, sin tracción motorizado y/o animal solo y únicamente para actividades de control de carácter especial y actividades de monitoreo consideradas necesarias.
2. Se permite la investigación científica debidamente autorizada, excepcionalmente solo si implica la evaluación de un ecosistema y/o especie frágil y/o poco conocida o que su evaluación sea necesaria para el mantenimiento de poblaciones de algún objeto de conservación y/o procesos naturales que impliquen servicios ambientales y de una baja intensidad de muestreo en ese caso cada investigación científica debe presentar un plan de trabajo y plan de abandono incluyendo el manejo de residuos sólidos.
3. Se permite la colecta de muestras excepcionalmente solo si dicha investigación es considerada de importancia para la gestión y retome las consideraciones del ítem 2.
4. No se permite la colecta de especímenes de fauna vivos.
5. No se permite la instalación de infraestructura permanente, se permiten solo campamentos temporales utilizados exclusivamente para actividades del ANP.
6. Intervención sonora muy baja y poco frecuente, de 25 a 30 db máximo.
7. No se permite el desarrollo de actividades turísticas y recreativas ni la construcción de infraestructura para esta actividad.
8. Está prohibido la introducción de especies exóticas de flora y fauna (silvestres o domesticas).

2.3.2 Zona Silvestre - S

Son zonas que han sufrido poca o nula intervención humana y en que las que predomina el carácter silvestre; pero que son menos vulnerables que las áreas incluidas en la zona de protección estricta, en estas zonas es posible, además de las actividades de administración de control, la investigación científica, educación y recreación sin infraestructura permanente y vehículos motorizados.

La Zona Silvestre del PNCA tiene por objetivo, mantener espacios de muestra con limitada influencia humana destinada para la investigación científica, conectividad de especies, educación y/o turismo científico.

La zona silvestre es el espacio de la dinámica poblacional y hábitat natural de especies, esta zona protege a los ocho objetos de conservación identificados, que incluye el camino inca de la costa que atraviesa en mayoría esta zona. Esta zona además alberga las zonas de endemismo del departamento de Tumbes y facilita la conectividad de especies silvestres.

La zona silvestre está representada por las seis zonas de vida que abarcan el área natural protegida, cubre en su totalidad la Cadena de Los Amotapes y cumple una función de gradualidad con la zona de protección estricta, esta zona alberga los objetos de conservación como el cocodrilo de Tumbes, la nutria del noroeste, *psitácidos* amenazados, mono coto de Tumbes, el guayacán y el camino inca. Es la zona que representa la mayor diversidad biológica del Parque y la conectividad entre las áreas naturales protegidas limítrofes como son la Reserva Nacional de Tumbes y el Coto de Caza el Angolo.

Ubicación y extensión

La zona silvestre rodea a la zona de protección estricta cumpliendo una función de gradualidad para la conservación del área natural protegida, se muestra como una sola área que abarca la zona sur y norte del Parque Nacional Cerros de Amotape.

En esta zona se protege el bosque seco denso de montaña y el bosque tropical del pacífico. Como una serie de afluentes de diversas quebradas que se desplazan para los distritos de Casitas y San Jacinto.

En esta zona se ubican las zonas de vida de: bosque muy seco tropical, bosque seco premontano tropical, monte espinoso tropical, monte muy seco tropical y bosque seco tropical.

En la zona sur del PNCA, la zona silvestre se encuentra sobre los 150 a 1,100 metros de altitud mientras que en la zona norte esta altitud varía desde los 100 a los 950 metros.

La zona silvestre tiene una superficie de 56,436.65 ha.

Sus objetivos de manejo son:

- Asegurar la conectividad de las diversas especies de fauna y flora con las áreas naturales protegidas aledañas.
- Asegurar el hábitat de los objetos de conservación como el cocodrilo de Tumbes, la nutria del noroeste, el mono coto de Tumbes, los *psitácidos* y el guayacán.
- Reducir, amortiguar o proteger de cualquier actividad antrópica a la zona de protección estricta.
- Disponer de espacios naturales para la realización de estudios científicos, actividades de monitoreo ambiental e investigaciones y otras actividades de esta índole aprobadas por la Jefatura del ANP y el SERNANP.
- Asegurar la distribución hídrica de la Cadena de Los Amotapes que son principales afluentes de la Quebrada Bocapán.

Restricciones de uso

1. El acceso incluye senderos permanentes y temporales definidos y conocidos por personal del ANP para actividades propias de la gestión del ANP y aquellas establecidas para actividades de control, monitoreo e investigaciones de especies y/o ecosistemas.
2. Se permiten investigaciones de bajo impacto, con tecnología que no produzca contaminación, retiro de residuos que se produzcan en la realización de dicha investigación necesario plan de trabajo y plan de abandono y/o manejo de residuos sólidos.
3. Se pueden ejecutar muestreos relativamente frecuentes y de poca duración, dependiendo de la necesidad y/o naturaleza de la investigación.

4. Se permite la colecta de muestras solo si dicha investigación es considerada de importancia para la gestión, se permiten la colecta de partes vegetativas para la identificación de especies y generación de colecciones de referencia y de especímenes de fauna vivos siempre y cuando estos sean poco manipulados y sean devueltos a su hábitat durante la investigación.
5. Se permite excepcionalmente el turismo científico, ejemplo: observación de especies como aves, mamíferos, etc.
6. Se permite el establecimiento de estructuras necesarias temporales para la recepción de investigadores y aquellas ejecutadas por del ANP, éstas serán utilizadas estrictamente para dicha actividad, las cuales no deberán causar un impacto en el paisaje.
7. No se permite la apertura de nuevos accesos en esta zona.
8. El área debe estar exenta de intervención humana directa.
9. Intervención sonora muy baja y poco frecuente, de 30 db máximo.

2.3.3 Zona de Uso Turístico y Recreativo – T

Espacios que tienen rasgos paisajísticos atractivos para los visitantes y por su naturaleza, permiten un uso recreativo compatible con los objetivos del área en estas zonas se permite el desarrollo de actividades educativas y de investigación así como infraestructura de servicios necesarios para el acceso estadía y disfrute de los visitantes, incluyendo rutas de acceso carrozable, albergues y uso de vehículos motorizados.

Esta zona constituida principalmente por los atractivos paisajísticos del PNCA, desde antes en estas zonas se ha venido desarrollando paulatinamente el turismo vivencial enmarcado en la observación de aves, caminata de naturaleza y reconocimiento de la flora y fauna propias de estos ecosistemas, además en esta zona podemos encontrar las caídas de aguas y pequeñas pozas que dan un lugar de pasatiempo al visitante.

En la zonificación se ha identificado tres sectores como zona de Uso Turístico y Recreativo, los cuales son conocidos como el Sector Rica Playa, Sector de Angostura y Sector Balsamal.

Ubicación y extensión

El Sector Rica Playa, se ubica en el distrito de San Jacinto, se identifican una diversidad de espacios paisajísticos, destinados a miradores naturales, a la vez se observa una variedad de avifauna y fauna, sobre los lugares más representativos tenemos a Bocana carrillo, Ucumares, y quebrada Honda.

Este sector tiene una superficie de 6,647.54 ha, se ubican el bosque seco denso de colina, bosque seco semi denso de llanura y bosque seco denso de llanura, según el Proyecto Algarrobo, con respecto a las zonas de vida se ubica monte muy seco tropical y monte espinoso tropical.

Este espacio contiene parte del camino inca de la costa con 9.70 km de recorrido y diversos vestigios arqueológicos como en Ucumares y Mal Paso.

El Sector de la Angostura, se ubica en el distrito de Pampas de Hospital, se identifica por conformar parte de la microcuenca de la Quebrada la Angostura, por ello este sector alberga diversas caídas de

agua siendo la más conocida los Pilares del Alambique en la Quebrada Huarapal, a la vez se observa una diversidad de aves, típica del bosque seco.

Este sector tiene una superficie de 1,130.25 ha, en él se ubica el bosque seco semi denso de llanura y las zona de vida del monte muy seco tropical.

Este sector se encuentra en la margen izquierda de la Quebrada La Angostura, sobre la cota de los 100 metros de altitud.

El Sector Balsamal, se ubica en la zona noroeste del área natural protegida en el distrito de Matapalo, en la margen izquierda de la quebrada Balsamal (Lajas), se identifica áreas semihúmedas, con una flora típica donde predomina el Ceibo.

Este sector tiene una superficie de 672.81 ha, en ella se ubica el bosque seco denso de llanura y las zonas de vida del monte muy seco tropical y bosque seco premontano tropical.

El total de la zona turística es de 8,450.60 ha.

Sus objetivos de manejo son:

- Generar alternativas económicas sustentables a través del turismo a los pobladores locales.
- Generar espacios para el turismo especializado y científico.
- Minimizar amortiguar o proteger de cualquier actividad antropica a la zona silvestre.
- Disponer de espacios naturales para la recreación y educación escolar, técnica e universitaria.

Restricciones de uso

1. Se permiten investigaciones de impacto medio, con tecnología que no produzca contaminación, retiro de residuos que se produzcan en la realización de dicha investigación, necesario contar con el plan de trabajo y plan de abandono y/o manejo de residuos sólidos.
2. Se pueden ejecutar muestreos frecuentes dependiendo de la necesidad y/o naturaleza de la investigación y de la fragilidad del recurso y ecosistema.
3. Se permiten la colecta de partes vegetativas para la identificación de especies y generación de colecciones de referencia y de especímenes vivos siempre y cuando estos sean poco manipulados y sean devueltos a sus hábitats durante la investigación.
4. Es posible la reforestación con especies nativas dentro de estas áreas y el aprovechamiento de especies exóticas con fines de erradicación previo conocimiento de la Jefatura del ANP.
5. Es posible la colecta de productos no maderables como frutos y/o semillas para reforestación y otros subproductos que no impliquen la extracción completa del individuo, siempre y cuando haya zonas definidas y estén contempladas en el PM.
6. Se pueden desarrollar actividades que no incluyan modificación del ecosistema original o pongan en riesgo las poblaciones y/o lugares de anidamiento y/o ovoposición de especies con algún grado de amenaza o consideradas objetos de conservación del ANP.
7. Intervención sonora de 55 db máximo.
- 8 El uso turístico debe ser extensivo y de bajo impacto negativo y sus características (infraestructura, estándares de calidad, límites aceptables de cambio, entre otros) deben ceñirse a las especificaciones determinadas por la Jefatura del Parque.

9. El acondicionamiento físico y la operación turística en los sectores establecidos para el uso turístico y de recreación en el PNCA deben hacerse tomando en cuenta el Plan de Uso Turístico-PUT aprobados por la jefatura del ANP. Teniendo en consideración que el Parque estará abierto al público durante todo el año en sus diversas zonas de uso turístico y recreativo, a excepción de temporadas en que las condiciones climáticas o de otra índole sean adversas.
10. Los flujos de turismo deben ser regulados en función a la soportabilidad de los escenarios naturales donde están las instalaciones turísticas, a fin de garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas.
11. Los visitantes dentro de esta zona deben cumplir con las normas de conducta compatibles con la visita a un Parque Nacional.
12. Los operadores turísticos y otros prestadores de servicios, deben hacer su labor con procedimientos o protocolos de operación ambientalmente compatibles, a fin de minimizar impactos negativos.
13. La actividad turística será realizada por asociaciones eco-turísticas o empresas especializadas, debidamente autorizadas por la jefatura del área quienes deben estar inscritas en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR.
14. Con fines de control y estadística todo visitante deberá registrarse ante el puesto de control más próximo al área visitada indicando su ingreso y salida, previa presentación del permiso extendido por la jefatura del área en Tumbes.

Con respecto a la infraestructura se dan las siguientes normas:

- La infraestructura o instalaciones para la actividad turística y de recreación en el PNCA deben ser implementadas, en función a lo establecido en el Plan de Uso Turístico vigente aprobado por la jefatura del área.
- La infraestructura e instalaciones para la prestación de servicios turísticos deben limitarse a su dimensionamiento y ubicación actual, cualquier ampliación debe cumplir las normas y seguir los procedimientos vigentes estipulados en el Reglamento de Uso Turístico vigente de la RBNO.
- La forma de acceso a los sectores turísticos debe ser a través de medios de bajo impacto por ejemplo senderos pedestres.
- El diseño senderos y caminos debe minimizar los cruces de ríos, quebrados y arroyos.
- La construcción de superficies deberá utilizar materiales con colores y texturas similares a las del entorno.
- Se aprovecha la configuración del terreno para desarrollar senderos en “zigzags”, evitando ángulos demasiado cerrados y se trata de que las sinuosidades no sean visibles, para evitar que la gente corte caminos y se hagan senderos múltiples no planeados.

2.3.4 Zona de Uso Especial – UE

La ZUE es el área en la cual la intervención del hombre a lo largo de los años ha producido una alteración del ecosistema lo que ha traído consigo la formación de un ecosistema no natural o antropogénico (agricultura y ganadería).

Según la norma son espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del Área Natural Protegida, o en los que por situaciones especiales, ocurre algún tipo de uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican la transformación del ecosistema original.

El único sector de uso especial en el PNCA es conocido como Teniente Astete, que tiene la categoría de caserío, es una población cuya antigüedad data desde antes de la creación del PNCA, en este lugar se realiza las actividades pecuarias y agrícolas, aquí es necesario realizar acuerdos y compromisos con los pobladores ya que durante el tiempo de estadía han recibido los beneficios de energía eléctrica y la recuperación de su trocha carrozable.

Este caserío cuenta con muy poca población las familias registradas en el momento de las reuniones participativas no pasaban de seis, pero cabe manifestar que esto no quita de ser un potencial para el crecimiento poblacional.

Ubicación y extensión

La Zona de Uso Especial se ubica en la parte oeste del PNCA, políticamente se encuentra en el distrito de San Jacinto. Este sector alberga un tramo del camino inca aproximadamente de 2 km. Los bosques que se ubican en esta zona son el bosque seco denso de llanura y entre las zonas de vida está el monte muy seco tropical.

Tiene una superficie total de 323.87 ha.

Sus objetivos de manejo son:

- Esta zona tiene por objetivo hacer un uso racional de los espacios ocupados, limitando su expansión y promoviendo su recuperación.
- Realizar campañas de reforestación con especies nativas.
- Coordinar con las familias que residen en esta zona para realizar actividades antrópicas controladas tanto en la ganadería como la agricultura.
- Realizar el manejo de los residuos sólidos y líquidos.
- Lograr la conservación del Parque Nacional Cerros de Amotape con el aporte de los conocimientos adquiridos de los usuarios.

Restricciones de uso

1. No se permite el asentamiento de nuevos inmigrantes bajo ningún grado de parentesco.
2. No se permite nueva infraestructura ni la habilitación de nuevas viviendas o edificaciones de otra índole.
3. No se permite la apertura de nuevas chacras o áreas de pastos.
4. No se permite el pastoreo extensivo, en ese sentido la Jefatura debe realizar un reglamento específico para esta zona.
5. El acceso incluye senderos permanentes definidos y conocidos por personal del ANP para el desplazamiento a pie, con tracción motorizado y/o animal para actividades de control y monitoreo.
6. Se permiten investigaciones de impacto medio, con tecnología que no produzca contaminación, retiro de residuos que se produzcan en la realización de dicha investigación (basuras y/o remanentes), necesario plan de trabajo y plan de abandono y/o manejo de residuos sólidos.
7. Se pueden ejecutar muestreos frecuentes dependiendo de la necesidad y/o naturaleza de la investigación y de la fragilidad del recurso y ecosistema.

8. Se permite la colecta de partes vegetativas para la identificación de especies y generación de colecciones de referencia y de especímenes vivos siempre y cuando éstos sean poco manipulados y sean devueltos a su hábitat durante la investigación.
9. Se realiza la reforestación con especies nativas dentro de esta zona y el aprovechamiento de especies exóticas con fines de erradicación previo conocimiento de la Jefatura del ANP.
10. Es posible la colecta de productos no maderables como frutos y/o semillas para reforestación y otros subproductos que no impliquen la extracción completa del individuo siempre y cuando haya zonas definidas y estén contempladas en el PM.
11. Es posible la utilización de árboles caídos y aquellos arrastrados por los ríos y árboles muertos con fines de autoconsumo con el conocimiento previo de la Jefatura del ANP.

2.3.5 Zona Histórico Cultural – HC

Según la norma los define como ámbitos que cuentan con valores históricos o arqueológicos importantes y cuyo manejo debe orientarse a su mantenimiento, integrándolos al entorno natural. Es posible implementar facilidades de interpretación para los visitantes y población local. Se promoverán en dichas áreas la investigación, actividades educativas y uso recreativo, en relación a sus valores culturales.

En la zonificación del PNCA se ha identificado en la Zona Histórico Cultural al camino inca de la costa que forma parte de la red del Qhapaq Ñan en Latinoamérica, sobre todo en esta parte del norte el camino inca fue de vital importancia por ser el camino conocido como del “mullo” el del intercambio comercial terrestre-marítimo, por una serie de vestigios de importancia nacional y regional, como el caso del Monumento Arqueológico Guineal, Huasimo, Ucumares, Mal Paso entre otros.

Ubicación y extensión

La Zona Histórico Cultural se ubica principalmente en los distritos de San Jacinto en Tumbes y Lancones en Piura, con una longitud aproximada de 60.00 km y 100 metros de ancho. El camino inca se desplaza sobre las zonas de Recuperación, Uso Especial, Silvestre, Protección Estricta y Turística, respectivamente de sur a norte.

Tiene una superficie total de 598.60 ha.

Sus objetivos de manejo son:

- Conservar los vestigios arqueológicos que se ubican en el interior del PNCA.
- Conservar una muestra representativa del camino inca de la costa que pertenece al Quapaq Ñan.
- Promover su puesta en valor y protección en coordinación con el Ministerio de Cultura.

Restricciones de uso

1. En esta zona es posible el turismo especializado y la investigación científica, sin alterar el medio natural ni cultural, debiendo contar con la opinión previa favorable del Ministerio de Cultura.

2. Toda investigación debe tener los permisos respectivos del Ministerio de Cultura y de la Jefatura del Área Natural Protegida.
3. En esta zona no se admite ningún tipo de construcción temporal y/o permanente.
4. Se prohíbe la colecta de material cultural de cualquier tipo, así como, la remoción de piedras, remoción de terreno, etc., salvo en el marco de estudios debidamente autorizados por la autoridad competente.
5. Se admitirá visitas de estudio de nivel técnico y universitario bajo las siguientes condiciones: presentar un Plan de Visita y una Carta de Compromiso firmada por el Director/Rector de la institución a la que pertenecen y por cada uno de los visitantes, en la cual se responsabilizan por cualquier daño que pudieran sufrir las estructuras arqueológicas durante su permanencia, así como, a regresar consigo todos los residuos sólidos (botellas, latas, envoltorios, bolsas, etc.) con que ingresaron.
6. No hacer campamentos dentro de los sitios arqueológicos.
7. La visita será siempre acompañada por el personal guardaparque

2.3.6 Zona de Recuperación – REC

Zona transitoria aplicable a ámbitos que por causas naturales o intervención humana han sufrido daños importantes y requieren un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental, y asignarle la zonificación que corresponda a su naturaleza.

Esta zona presenta áreas alteradas e intervenidas, producto de la actividad temporal agrícola, ganadera, caza furtiva y tala, presenta una permanencia humana mínima en parajes temporales producto de la crianza del ganado.

Ubicación y extensión

Esta zona está localizada en todo el ámbito del PNCA limitando con la zona de amortiguamiento, la Reserva Nacional de Tumbes y el vecino país del Ecuador, guarda una gradualidad de conservación con las otras zonas.

Se ubica sobre los siguientes bosques de acuerdo a la identificación del Proyecto Algarrobo: bosques tropical del pacífico, bosque seco denso de colina, bosque muy seco ralo de llanura, bosque seco ralo de llanura, bosque seco semidenso de colina, bosque seco semidenso de montaña y bosque seco denso de llanura.

En las zonas de vida identificadas en esta zona de recuperación tenemos: Bosque seco premontano tropical, monte muy seco tropical, bosque seco tropical, monte espinoso tropical y monte espinoso premontano tropical.

La zona de recuperación tiene una superficie total de 60,409.09 ha.

Sus objetivos de manejo son:

- Recuperar los ecosistemas alterados gradualmente, para la protección, mantenimiento y la evolución del área permitiendo la conectividad entre las diferentes áreas naturales protegidas limítrofes al PNCA.
- Restablecer el equilibrio ecológico y la recuperación de hábitats degradados.
- Minimizar la actividad antrópica y las fuentes de presión.
- Hacer partícipe a la población usuaria de la recuperación de estos espacios mediante actividades de reforestación en áreas demasiado intervenidas.
- Monitorear y evaluar los procesos de regeneración natural que se da en los diversos ecosistemas del PNCA así como en las parcelas pilotos de recuperación (zonas reforestadas).
- Ejecutar el reglamento de ganaderos y poner en práctica las diferentes actividades para minimizar el impacto de esta actividad sobre los recursos naturales.

Restricciones de uso

1. El acceso incluye senderos permanentes y no permanentes definidos y conocidos por personal del ANP para actividades propias de la gestión del ANP, para el transporte a pie, tracción animal o motorizada utilizadas para actividades propias de la jefatura e investigaciones.
2. No se permite la apertura de nuevas trochas carrozables ni áreas de campamento permanente.
3. No se permite el manejo de actividades que dañen el ecosistema como rozo, tala o quema.
4. Se permiten investigaciones de bajo impacto, con tecnología que no produzca contaminación, retiro de residuos que se produzcan en la realización de dicha investigación (basuras y/o remanentes), necesario plan de trabajo y plan de abandono y/o manejo de residuos sólidos, se pueden ejecutar muestreos frecuentes dependiendo de la necesidad y/o naturaleza de la investigación.
5. Se permiten la colecta de partes vegetativas para la identificación de especies y generación de colecciones de referencia y de especímenes de fauna vivos siempre y cuando éstos sean poco manipulados y sean devueltos a su hábitat durante la investigación.
6. Se permite el turismo científico, ejemplo: observación de especies como aves, mamíferos, etc.
7. Se permite el establecimiento de estructuras ya sean permanente o temporales solo aquellas utilizadas para actividades de investigaciones y aquellas ejecutadas por del ANP, las cuales no deberán causar un fuerte impacto en el paisaje y contar con un plan de sitio.
8. Es posible la reforestación con especies nativas dentro de estas áreas y la erradicación de especies exóticas previo conocimiento de la Jefatura del ANP.
9. Es posible la colecta de productos no maderables como frutos y/o semillas para reforestación y otros subproductos que no impliquen la extracción completa del individuo siempre y cuando haya zonas definidas y estén contempladas en el PM.
10. Es posible la utilización de árboles caídos y aquellos arrastrados por los ríos y árboles muertos con fines de autoconsumo siempre y cuando cuenten con el conocimiento previo de la Jefatura del ANP.
11. Se pueden desarrollar actividades que no incluyan modificación del ecosistema original o pongan en riesgo las poblaciones y/o lugares de anidamiento y/o ovoposición de especies con algún grado de amenaza o consideradas objetos de conservación del ANP.
12. Intervención sonora baja y poco frecuente, de 50 db máximo.



3. Zona de Amortiguamiento

3.1. Definición

Son espacios limítrofes a las Áreas Naturales Protegidas por su naturaleza y ubicación, requieren un tratamiento especial que garantice la conservación del área, el plan maestro de cada ANP propondrá las actividades que se puedan dar en estas las cuales deberán estar de acorde con la categoría del ANP.

Las actividades realizadas en esta zona de amortiguamiento no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines del área natural protegida en este sentido se promueve la suscripción de acuerdos y convenios con las poblaciones locales asentadas en la Zona de Amortiguamiento y con los diversos sectores públicos y privados en especial gobiernos locales y regionales para el desarrollo de actividades compatibles con las condiciones especiales de estas áreas.

El Perú es el único país en la región que declara a las Zonas de Amortiguamiento bajo una norma legal, esto le da cierto carácter legal de protección a este espacio.

Pero en la actualidad las Zonas de Amortiguamiento afrontan problemas legales e institucionales, por no desarrollarse en ellas actividades que conlleven a una eficaz protección de los recursos del ANP, en tal sentido su viabilidad queda sujeta a una discusión sobre la perspectiva de la conservación, pues pese a que se manifiesten el rol de los objetivos de cada una de ellas, no es claro su funcionalidad. Tampoco es clara la función social, pues a pesar que se impulsan actividades del régimen sostenible, éstas carecen de un enlace con la Gestión del ANP quedando en muchos casos sin efectividad, sin lograr el principio de conseguir aliados para la protección y conservación del área protegida.

Si bien es cierto los planes maestro no mejoran los problemas sociales de la población es necesario plantear estrategias que conlleven a un marco legal de participación y acciones, buscando acuerdos para mejorar la calidad de vida de estas, de ese modo las poblaciones estarán motivados en participar en los programas de conservación y protección del ANP.

La Zona de Amortiguamiento del PN Cerros de Amotape se ha establecido actualmente solo para el área del Parque Nacional cerros de Amotape ya que con la Resolución Jefatural N° 318-2001-INRENA

del 3 de diciembre del 2001, se establecía una zona de amortiguamiento además del PNCA a la Zona Reservada de Tumbes y el Coto Caza El Angolo.

3.2. Ubicación y Características

3.2.1. Ubicación Política

Región Tumbes - Piura:
 Provincia de Zarumilla: Distritos de Matapalo
 Provincia de Tumbes: Distrito de San Juan de la Virgen, Pampas de Hospital y San Jacinto.
 Provincia de Coltramirante Villar: Distrito de Casitas.
 Provincia de Sullana: Distrito Lancones

3.2.2. Ubicación Geográfica

La Zona de Amortiguamiento se ubica entre las coordenadas UTM (WGS 84) zona 17S:

Coordenadas Extremas en UTM de la Ubicación Geográfica de la Zona de Amortiguamiento

<i>Punto Cardinal</i>	<i>Norte</i>	<i>Este</i>
NE	9 601 548.1117	589 002.4115
SO	9 515 902.4722	520 177.9073

Base Cartográfica: Carta Nacional IGN 1/100000

8 b Zorritos WGS 84
 8 c Tumbes WGS 84
 9 b Quebrada Seca WGS 84
 9 c Las Playas WGS 84

Y el limite internacional remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante OF.RE (LIM) N° 2-21-c/37 c – a; del 15 de octubre de 2009.

3.2.3. Características

La Zona de Amortiguamiento tiene un área de 92,014.54 ha. Está compuesta por tres sectores separados en la parte este y norte del PNCA tenemos 66,910.80 ha, en la parte adyacente donde se ubica el caserío de Capitán Hoyle tenemos una extensión de 3,492.40 ha y en la parte sur del PNCA tenemos una extensión de 21,611.34 ha, en ella se encuentran ubicadas 42 caseríos, y se ubica el área de Conservación Regional Faical-Angostura con una extensión de 11,870.00 ha, siendo la diferencia 80,144.56 ha como áreas libres de disponibilidad, en las cuales existen poblaciones asentadas, y seis zonas de vida.

3.3. Objetivos

- Atenuar las actividades no compatibles con los objetivos de creación del área, mediante alianzas y convenios estratégicos para el desarrollo económico de las poblaciones de la ZA.
- Condicionar cualquier actividad extractiva que se ejerza en la ZA, mediante reglas de uso.
- Impulsar la formación de grupos humanos organizados dentro del esquema de protección y conservación de los recursos naturales del PN Cerros de Amotape.
- Promover actividades agrosilvopastoriles que aseguren el dotamiento preciso para las necesidades diarias de las poblaciones, así como de su desarrollo económico a través de un manejo sostenible.
- Promover el desarrollo económico local a través de la actividad turística mediante la puesta en valor los recursos ecoturísticos potenciales.
- Permitir el intercambio genético de especies a través de su conservación como corredor biológico.

3.4. Lineamientos de Manejo

3.4.1. Económico Forestal

- Las Concesiones Forestales en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape han conllevado al mal manejo de éstas. En ese sentido la Jefatura debe impulsar las restricciones del aprovechamiento maderable.
- El aprovechamiento de arboles no maderables y caídos por efecto de la erosión, deben ser aprovechados con supervisión de los encargados de control Forestal de la Región.
- Cualquier infraestructura vial dentro de la zona de amortiguamiento deberá tener opinión favorable de la Jefatura del PNCA.
- Participar en la planificación e implementación de las garitas de control forestal, realizadas por la Región Tumbes.

3.4.2. Social y económico

- Implementar un sistema de educación ambiental para el cambio de actitudes de la población, considerando la valorización de la biodiversidad con que cuenta el área como un origen de marca agregado y el enfoque ecosistémico.
- Apoyar la creación de actividades económicas paralelas y sustentables con los recursos naturales, con el fin de minimizar la presión antropica hacia el PNCA.
- Motivar al Gobierno Regional para la realización de la Zonificación Ecológica Económica en el ámbito de la Zona de Amortiguamiento.
- Mediante estudios de capacidad de carga en la ZA para la adaptación de pastos se lograra generar espacios para la reubicación del ganado vacuno que se encuentra dentro del área natural protegida.
- Desarrollar con las autoridades locales y organizaciones de base el inventario de los recursos turísticos de la ZA, con el fin de propiciar nuevas vías de ingresos económicos al poblador local.

- Propiciar estudios sobre calidad y caudales de las diferentes quebradas que se desplazan sobre la ZA, con el fin de dar a conocer los impactos del uso del veneno para la pesca de camarón de río.
- Establecer mecanismos con el fin de asegurar la integridad de los objetos de conservación en tránsito y localizados en la ZA.
- Impulsar la creación de empresas comunales locales con el fin de desarrollar actividades económicas sostenibles y el reconocimiento de sus productos agrícolas como orgánicos.
- Formalizar las asociaciones de pobladores para la prestación de servicios turísticos y de restauración así como tour operadores y planta turística.

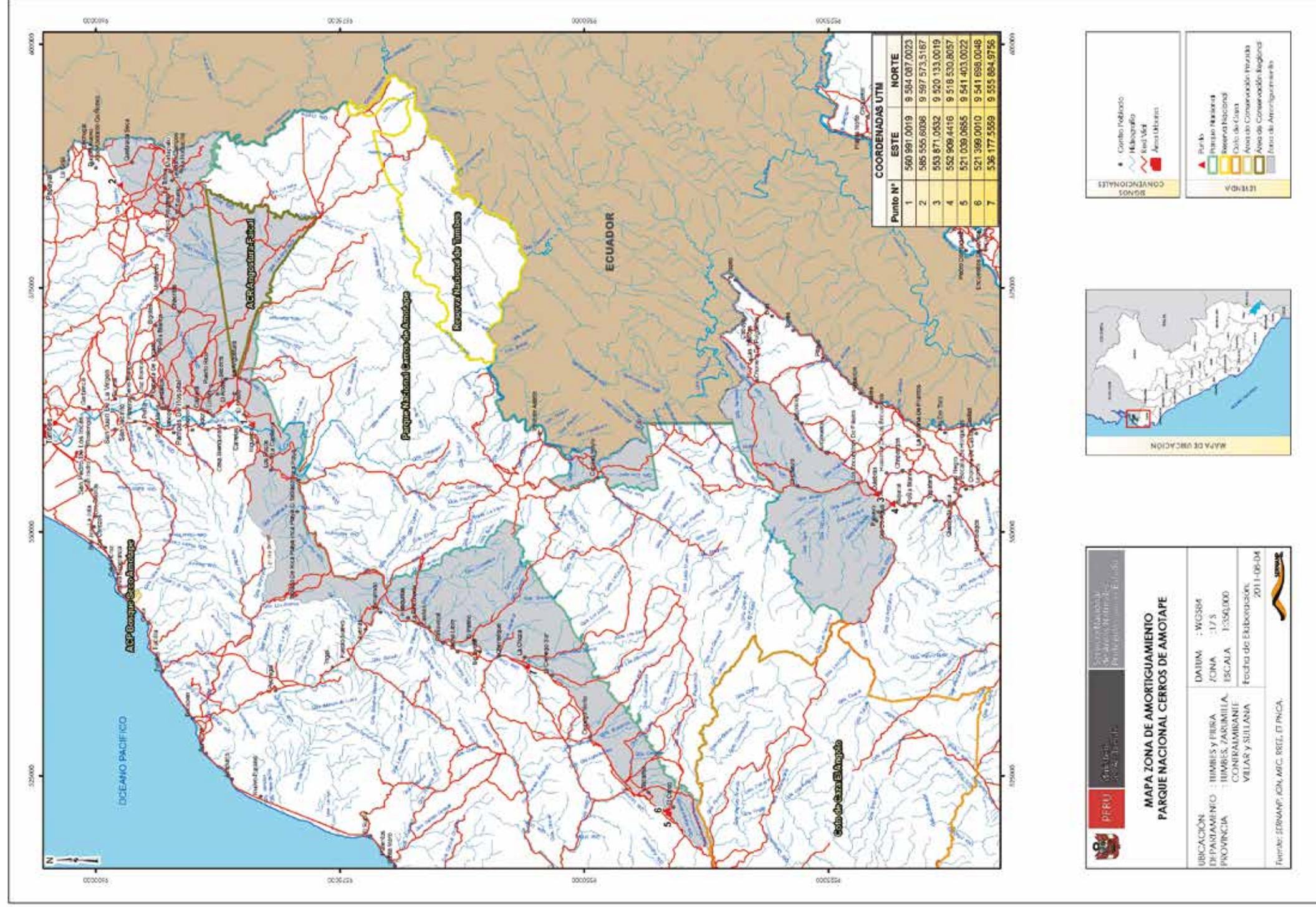
3.5 Actividades a ser supervisadas y monitoreadas en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape

La Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape abarca una extensión de 92,014.54 ha. El SERNANP a través de la Jefatura del ANP tiene por función emitir opinión técnica favorable para cualquier actividad socio-económica a realizarse en la zona de amortiguamiento que pudiera generar impactos sobre el ANP y supervisará y monitoreará las siguientes actividades:

- Actividades mineras e hidrocarburíferas.
- Obras de desarrollo urbano.
- Actividades agrícolas y ganaderas.
- Proyectos de infraestructura de alto impacto.
- Otras actividades que puedan poner en riesgo los fines u objetivos del ANP que se identifiquen durante el periodo de implementación del presente Plan Maestro.



Mapa 02: Zona de Amortiguamiento



3.6. Memoria Descriptiva

La memoria descriptiva ha sido construida con el soporte técnico del Sistema de Información Geográfica, en coordenadas UTM y Datum WGS 84, zona 17S.

Límites

NORTE:

Partiendo de la confluencia de la quebrada Las Ánimas con la quebrada Ahorcada; el límite prosigue aguas arriba de esta última quebrada mencionada hasta su nacimiento situada en las cumbres del cerro Fila Salvaje; continuando por la divisoria de aguas hasta la nacimiento de una quebrada sin nombre, tributaria a la quebrada Higuérón; el límite continúa aguas abajo por la quebrada antes mencionada hasta su desembocadura en la margen izquierda del río Tumbes; para continuar mediante línea recta en dirección este, hasta alcanzar la margen opuesta de este río y proseguir mediante línea recta en dirección noreste hasta llegar al punto N° 1, ubicado en la vía no afirmada; para continuar por esta misma vía en dirección noreste y noroeste hasta llegar a la vía asfaltada prosiguiendo por esta vía hasta la intersección con la vía no afirmada, para continuar por esta misma vía en dirección este y noreste hasta llegar al punto N° 2, ubicado en la intersección con la quebrada Lomillo; continuando aguas abajo por esta quebrada hasta alcanzar el límite internacional con la República del Ecuador.

ESTE:

Desde el último lugar mencionado el límite prosigue en dirección sur por el límite Internacional de la República del Ecuador hasta la intersección con el límite del Parque Nacional Cerros de Amotape.

El límite de la Zona de Amortiguamiento continúa por el límite Internacional de la República del Ecuador hasta alcanzar la convergencia del límite del Parque Nacional Cerros de Amotape y Reserva Nacional de Tumbes en el límite Internacional de la República del Ecuador; el límite continúa por la colindancia entre el Parque Nacional Cerros de Amotape y Reserva Nacional de Tumbes hasta alcanzar nuevamente la intersección entre el Parque Nacional Cerros de Amotape y la Reserva Nacional de Tumbes en el límite internacional; desde donde se prosigue por el límite internacional hasta la intersección con la vía no afirmada.

SUR:

De esta última ubicación el límite continúa por la misma vía no afirmada hasta su intersección con la quebrada Pulgueras, prosiguiendo aguas abajo por las quebradas Pulgueras, y Jabonillos hasta el punto N° 3 ubicado en la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Jabonillos; para continuar mediante línea recta en dirección Suroeste hasta el punto N° 4, ubicado en la quebrada Seca; el que continúa aguas arriba por esta misma quebrada, asimismo prosiguiendo por la quebrada Gritón hasta la intersección con el Parque Nacional Cerros de Amotape; el límite prosigue por la colindancia

entre el Parque Nacional Cerros de Amotape y El Coto de Caza el Angolo, hasta la quebrada Madre del Agua; con la quebrada del Cardo.

OESTE:

Del último lugar mencionado, el límite continúa aguas arriba por la quebrada del Cardo hasta el punto N° 5; prosiguiendo mediante línea recta en dirección noreste hasta el punto N° 6, ubicado en la vía afirmada, el que continúa por esta misma vía en dirección noreste que se dirige del centro poblado El Cardo hacia el centro poblado El Cienego Sur; el límite continúa por la vía antes mencionada hasta el punto N° 7; continuando mediante línea recta en dirección noreste hasta la desembocadura en una quebrada sin nombre en la quebrada Cherrellique; para continuar en dirección este mediante línea recta hasta alcanzar la margen opuesta de la quebrada antes mencionada, y proseguir aguas abajo por esta misma quebrada Cherrellique, Casitas, hasta la desembocadura de la quebrada Jahuay Cato; para continuar aguas arriba hasta la naciente de esta última quebrada; continuando mediante línea recta en dirección noreste hasta la naciente de la quebrada Las Ánimas; para continuar aguas abajo por esta última quebrada mencionada hasta alcanzar la ubicación inicial de la presente memoria descriptiva.

Listado de Puntos

COORDENADAS UTM - WGS84		
Punto N°	ESTE	NORTE
1	560 991,0019	9 584 087,0023
2	585 555,6036	9 597 573,5167
3	553 871,0532	9 520 133,0019
4	552 909,4416	9 518 530,8057
5	521 039,0655	9 541 403,0022
6	521 399,0010	9 541 698,0048
7	536 177,5559	9 555 884,9756



4. Componente Programático

4.1 Objetivos estratégicos de los programas

La implementación de los programas y subprogramas establecidos en la presente actualización del plan tendrán un rol primordial en el desarrollo de las actividades anuales que realiza la Jefatura, estos deben estar engranados con las estrategias planteadas y estas a la vez deben responder a las fuentes de presión y amenazas identificadas en el presente plan, como al objetivo de creación del área natural protegida.

La Actualización del Plan Maestro del PNCA describirá hasta subprogramas, no se establecerán actividades para el mejor desarrollo de estrategias que ejecute la jefatura de acuerdo a la actualidad de la realidad local y regional.

La actualización del presente plan maestro a la vez desarrolla sus programas y subprogramas enfocados en minimizar las fuentes de presión y amenazas; las cuales se enfocan en cuatro problemas primordiales: la actividad ganadera, la caza de psitácidos, la tala y el desconocimiento de los servicios ambientales. A la vez cabe manifestar que de la matriz de Fuentes de Presión y Amenazas se identificó que los principales impactos son la pérdida del hábitat, alteración del paisaje y fragmentación del paisaje.

La Jefatura del PNCA irá desarrollando dichos programas y subprogramas de acorde con sus planes operativos (POA), programados y realizados anualmente, enmarcado en los presupuestos establecidos por el SERNANP y los de apoyo de diferentes instituciones ya sean públicas y/o privadas.

4.1.1. Programa de conservación de los recursos

El programa de conservación de recursos, está orientado a conservar los recursos naturales del PNCA y contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica como base productiva de la Reserva de Biosfera del Noroeste, la cual dependerá de la implementación de eficaces sistemas de control y vigilancia, así como la participación ciudadana. Dichas poblaciones deben ser motivadas e incentivadas por la Jefatura del ANP, el personal guardaparque, el Comité de Gestión del PNCA y las posibles coordinaciones con instituciones gubernamentales, no gubernamentales involucradas y autoridades locales, nacionales e internaciones.

Este Programa se plantea como objetivo a alcanzar en los próximos cinco años:

Objetivo 1: Mantener la cobertura vegetal actual del PN Cerros de Amotape.

Objetivo 2: Iniciar con procesos de recuperación del ecosistema original en las áreas intervenidas al interior del ANP.

Programa	Objetivo	Indicador	Precisiones
Conservación de Recursos Naturales	Mantener la cobertura vegetal actual del PN Cerros de Amotape.	Hectáreas del ANP que conservan su cobertura vegetal actual.	Durante el primer trimestre del 2012, se levantará la línea base sobre cobertura vegetal. Asimismo se determinará la metodología de evaluación.
	Iniciar con procesos de recuperación del ecosistema original en las áreas intervenidas al interior del ANP	Hectáreas en proceso de recuperación	Durante el primer trimestre del 2012, se levantará la línea base sobre áreas intervenidas Asimismo se determinará la metodología de evaluación.

4.1.2. Programa de Uso Público.

El presente programa se plantea como objetivos a alcanzar en los próximos años, los siguientes:

Objetivo 3: La actividad turística se formaliza, generando un flujo económico positivo para la gestión del Parque Nacional.

Objetivo 4: El Parque Nacional es un lugar de importancia para el desarrollo de la investigación.

Programa	Objetivo	Indicador	Precisiones
Uso Publico	La actividad turística se formaliza, generando un flujo económico positivo para la gestión del Parque Nacional.	Incremento de la captaciones por turismo	Durante el primer trimestre del 2012, se levantará la línea base sobre flujo económico por la actividad turística. Asimismo se determinará la metodología de evaluación.
	El Parque Nacional es un lugar de importancia para el desarrollo de la investigación.	Incremento de las captaciones por investigación	Durante el primer trimestre del 2012, se levantará la línea base sobre flujo económico por investigaciones. Asimismo se determinará la metodología de evaluación.

5. Implementación del Plan Maestro

5.1 Implementación

5.1.1 Marco Institucional

El Plan Maestro del Parque Nacional Cerros de Amotape fue elaborado en concordancia con lo establecido en el Plan Director de ANP, La Ley y su Reglamento de Áreas Naturales Protegidas, el marco legal vigente, la Guía metodológica para elaboración de Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas y el Plan Maestro 2001-2006.

El PNCA es administrado por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-SERNANP, institución que se encuentra en el marco del Ministerio del Ambiente, el SERNANP mediante Resolución Jefatural aprueba la Actualización del Presente Plan Maestro, por un periodo establecido. Luego de su administración, la jefatura del PNCA es la instancia responsable de implementación mediante los Planes Operativos Anuales, estas acciones de implementación serán coordinadas con su Comité de Gestión; así como de promover alianzas estratégicas, planes de trabajo, acuerdos, etc.; con otras organizaciones vinculadas directa o indirectamente con el PN Cerros de Amotape, en la perspectiva de desarrollar una gestión participativa.

La participación del Comité de Gestión del PN Cerros de Amotape debe estar dirigida a:

- En el involucramiento de la implementación del Plan Maestro actual del PNCA.
- Trabajar por sectores debido a su gran número de participantes es imposible agrupar a todos los miembros.
- A la participación de mesas de trabajo y reuniones que tengan como tema al PNCA.
- A reuniones periódicas con la Jefatura del PNCA por lo menos dos veces al año para señalar los avances de su plan de trabajo.
- A una representación efectiva de sus miembros.
- Elaborar y proponer proyectos los cuales hayan sido identificados en el presente Plan Maestro y canalizar la cooperación técnica y financiera a nivel nacional e internacional.
- Realizar acciones y seguimiento de los proyectos elaborados en el Plan Maestro como los ejecutados en la Zona de Amortiguamiento.

5.1.2 Prioridades por Objetivos Estratégicos

De los objetivos estratégicos planteados en el Plan Maestro, que han dado lugar al desarrollo de los dos programas, se recomienda poner énfasis especial en las siguientes actividades:

- Se ha identificado como principal conflicto y presión sobresaliente a la actividad ganadera, el ganado vacuno que se cría de manera extensiva y en diferentes puntos del área natural protegida lo que ha conllevado a amenazar a los hábitats y el desplazamiento de las especies silvestres, ya que no solo la presencia de la vaca impacta sino la de sus dueños quienes aprovechan la permanencia en estos lugares para realizar caza de autoconsumo. En tal sentido se propone inmediatamente identificar, carnetizar y reglamentar la posición de los ganaderos y del ganado y de sus dueños en el interior del área.
- Otro problema que aqueja al área natural protegida es la caza de *psitácidos* en ciertos periodos del año. Esta actividad no solamente es realizada por personas que viven en la parte colindante del PNCA, sino que vienen de las zonas urbanas y del vecino país del Ecuador. En ese sentido es apropiado difundir las prohibiciones a esta actividad como hacer efectivo las denuncias a los infractores y establecer acuerdos con los consulados de Perú y Ecuador para implementar acciones contra los infractores.
- La tala selectiva o indiscriminada por parte de peruanos y ecuatorianos aqueja en dos sectores importantes del área, como son Matapalo (Tumbes) y Lancones (Piura), a pesar que la jefatura constantemente realiza operativos inopinados y a colocado un mayor número de guardaparques en los puesto de Control más cercanos a estos puntos (PC. Isla Noblecilla y PC El Papayo), no ha sido suficiente, ya como se manifiesta anteriormente no hay efectividad a las denuncias se tienen que buscar un mecanismo de penalidad ante estos infractores, en ese sentido es adecuado contar con un asesor legal para llegara concretizar esta acción.
- La falta de conocimiento por la población hacia los servicios ambientales que brinda el área natural protegida no ha sido identificada, la importancia de su diversidad biológica única en esta parte del país que abre la puerta a diferentes investigadores nacionales o extranjeros, las fuentes de agua de la Cadena de Los Amotapes como caudal prevaleciente para las actividades agropecuarias de los diferentes caseríos colindantes al PNCA y el turismo, son actividades que bajo un plan estratégico traerán oportunidades económicas a los pobladores aledaños al PNCA, en ese sentido es importante impulsar una difusión masiva de los valores que tiene el área a través de la creación de la pagina web invitando a investigadores, charlas educativas a los niños y conllevar al diseño de brigadas ecológicas estudiantiles, impulsar las asociaciones de turismo legalmente formalizadas y capacitadas.

5.1.3 Recomendaciones y propuestas

Durante el proceso de reuniones participativas en la actualización del Plan Maestro se identificaron algunas carencias, las mismas que podrán ser subsanadas con la implementación mediante las siguientes acciones:

- Involucrar la Gestión del PNCA hacia las Autoridades Regionales y Locales en el sentido que estas integran en su planificación actividades propias del área natural protegida.
- El Comité de Gestión en lo posible debe estar representado por actores que no usufructuen los Recursos Naturales del PNCA.
- Implementar Puestos de Control o Refugios entre las Áreas Protegidas Colindantes.
- Reglamentar lo más pronto posible la actividad ganadera (Vacuna y Caprina) en el interior del PNCA.
- Difundir los valores de la Diversidad Biológica y Cultural desde un punto de vista ecosistémico.
- Participar activamente de los procesos de planificación y actividades que realicen las instituciones públicas y privadas a favor de la conservación en la Región.
- Contar con escenarios legales para reforzar los procesos de denuncias con el fin de hacer efectivo la penalidad.
- Diseñar e implementar la pagina web del PNCA dando a conocer su importancia ecosistémica, zona núcleo de la RBNO, zona de endemismo y área limítrofe internacional.



5.1.4 Personal del Parque Nacional Cerros de Amotape

El Parque Nacional Cerros de Amotape fue creado en el año 1975, con una extensión de 91,300 ha y con un personal mínimo necesario, durante su gestión se han desarrollado diversos estudios de planificación, investigación y consultorías.

En el año 2006 en la Categorización de la Ex Zona Reservada de Tumbes el PNCA es ampliado a 151,561.27 ha, integrando valores ecológicos y paisajísticos de relevancia, para ello se incrementa el personal del área. En la actualidad existe un Jefe para las Áreas Naturales Protegidas del Parque Nacional Cerros de Amotape y la Reserva Nacional de Tumbes; del mismo modo existen tres profesionales o especialistas y dieciocho Guardaparques Oficiales, Administradora y asistente administrativo.

Actualmente este personal no es suficiente ni óptimo para el desarrollo de las actividades del PNCA en ese sentido se propone lo siguiente:

	Mínimo Indispensable	Óptimo
Personal	01 Jefe	01 Jefe
	03 Profesionales	04 Profesionales
	01 Administrador	01 Administrador
	01 Asistente Administrativo	01 Asistente Administrativo
	24 Guardaparques	30 Guardaparques
Infraestructura	01 Sede Administrativa	01 Sede Administrativa
	08 Puestos de Control	10 Puestos de Control
	01 Centro de Interpretación	01 de Centros de Interpretación
	01 Estación Biológica	01 Estación Biológica
Logística	03 Camionetas	04 Camionetas
	16 Motos	20 Motos
	01 Bote	01 Bote

Cabe manifestar que la sede, y los puestos de control deben estar implementados con equipos de cómputo, posición global, medición, comunicaciones, primeros auxilios, campo, información bibliográfica, material de oficina, etc.

Anexos

I. Líneas de acción, vacío de información y priorización de estudios

a. Por grupo taxonómico

1. Flora

No se reportan estudios específicos que relacionen la vegetación o índices de diversidad florística del ANP con otros factores como tipos de suelo, pendientes, condiciones de humedad, etc, que permita conocer los rangos de distribución de al menos especies claves y/o endémicas en el ANP, si bien es cierto existen estudios que describen unidades ecológicas de condiciones ambientales singulares y diferentes como Zonas de Vida, Unidades de Paisaje o Ecorregiones no se han reportado estudios que determinen directamente la relación mencionada; existe también una carencia de estudios fenológicos y aunque el seguimiento fenológico de algunas especies forestales se realizan en los monitoreos mensuales el recojo de información no es la adecuada, es necesario que se implemente una metodología de fácil aplicación y que pueda ser llevada a cabo de manera frecuente.

2. Fauna

2.1. Ornitofauna

Es necesario relacionar parámetros florísticos ya sean de composición, estructura, densidad, estados fenológicos, etc, con la presencia, ausencia y/o diversidad de especie de aves (relación hábitat-especie) sobre todo de aquellas endémicas y amenazadas, a gradiente de elevación y la precipitación que determina el crecimiento de la vegetación y que influye en los índices de diversidad. No existen estudios que determinen exactamente los daños causados por las actividades antrópicas (en especial de la actividad ganadera) en la riqueza y diversidad de especies de aves, son pocas los estudios que de manera simple dan a conocer el proceso reproductivo y el éxito del mismo, ambos temas junto con la relación hábitat-especie se consideran vacíos de información o muy poca cubiertas en el ANP para este grupo.



2.2. Mastofauna

La relación de la riqueza y diversidad de especies a otros factores como la altitud, temperatura, humedad, etc., y los efectos de las actividades antrópicas en las poblaciones de mamíferos del ANP son considerados vacíos de información, de igual forma se incluye los temas de reproducción y densidad poblacional de por lo menos especies indicadoras o paraguas como Felinos y otros grupos de mamíferos poco abordados.

2.3. Herpetofauna

Es notorio el bajo reporte de estudios para este grupo existiendo vacíos de información casi a todos los niveles como taxonómico, reproductivo, a nivel de abundancia, distribución, relación hábitat-especie, etc.

2.4. Ictiofauna

Aspectos como biología reproductiva, distribución, abundancia, especies con valor económico, análisis del químico del medio físico incluyendo inventarios taxonómicos son considerados como vacíos de información.

2.5. Invertebrados

Los vacíos de información se extienden desde inventarios taxonómicos hasta estudio de la densidad poblacional del grupo en diferentes zonas del ANP. Juntamente con el grupo de peces y anfibios y reptiles son los grupos menos estudiados en varios aspectos reduciendo la información de estos grupos solo a nivel de inventarios preliminares.

3. Ecoturismo

Es necesario realizar investigaciones como estudios de mercado de la demanda turística, el inventario y categorización a gran escala de todos los atractivos turísticos del ANP y/o su área de influencia y por último investigaciones que permitan el ordenamiento y planificación de la actividad turística orientada hacia el uso sostenible de los recursos; por ejemplo rutas para avistamiento de aves y/o mamíferos y otras formas de uso no extractivas de recursos naturales que a su vez genere ingresos a la población asentada dentro y fuera del ANP.

Un común denominador para todos los grupos de flora y fauna son los vacíos de información a nivel de relación especie-hábitat y los efectos de actividades antrópicas en las poblaciones naturales del ANP.

b. Por Objeto de Conservación

1. *Psitacidos*

Para el caso de los *Psitacidos* es urgente analizar los impactos que originan la extracción de especímenes para la venta como mascotas, asimismo los temas que involucran el ciclo reproductivo de estas especies y otras presentes en el ANP se aborda ligeramente, algunas investigaciones mencionan solo los meses de anidamiento. Sabiendo que uno de los factores importantes para el mantenimiento de poblaciones es el éxito reproductivo de las mismas es necesario ahondar en estos temas incluyendo criterios de evaluación como nidos construidos, cantidad de huevos puestos, cantidad de pichones obtenidos, cantidad de pichones que llegan a obtener el primer plumaje, cantidad de pichones volantes, etc.

2. *Alouatta palliata spp. aequatorialis* – Mono Coto de Tumbes

Es importante el avance en el estudio de *Alouatta palliata* y se debe considerar su importancia como Objeto de Conservación, especie de distribución restringida solo al noroeste del Perú y especie vulnerable. Por lo tanto, estos estudios deben ser tomados como fases iniciales para la implementación de protocolos de monitoreo de esta especie, sin embargo es necesario aun ahondar en temas de reproducción y el impacto que causan las actividades antrópicas en las poblaciones de la especie.

3. *Lontra longicaudis spp. annectens* – Nutria del Noroeste

Para el caso de *Lontra longicaudis annectens* no se ha reportado más que un estudio básico de su distribución en el ANP, no habiéndose encontrado mayores registros que huellas. Dada su importancia como Objeto de Conservación y especie paraguas, es necesario priorizar estudios de distribución, estado poblacional actual, ciclo reproductivo, ubicación de madrigueras, análisis químico de los cuerpos de agua donde habitan y efectos de actividades mineras potenciales y reales y otras actividades antrópicas en las poblaciones de la especie.

4. *Crocodylus acutus*-Cocodrilo de Tumbes

Se reporta estudios a pequeña escala o de información básica reportada para esta especie, donde se dan a conocer los conteos realizados en el PNCA (actividades de monitoreo), sin embargo la poca constancia en la toma de datos y la metodología utilizada no adecuada no permiten utilizar estos datos para determinar densidad y/o abundancia de esta especie. Además, teniendo en cuenta que ésta es un objeto de conservación restringido solo al noroeste del Perú se considera necesario ahondar en temas como distribución de la especie en el ANP, densidad y estatus poblacional, ciclo reproductivo que incluya meses y lugares de desove; el análisis de parámetros químicos del agua y efectos de la minería en la población de la especie en mención, aunque su Biología es conocida en otros países, teniendo en cuenta la información disponible el conocimiento de la especie en el ANP es limitado.

5. *Tabebuia sp*-Guayacán

Este Objeto de Conservación es incluido en los procesos de monitoreo mediante parcelas permanentes y aquellas utilizadas para fenología. Aunque la toma de datos de la última fase mencionada no es de fácil uso, es subsanable a corto plazo con la utilización de una metodología sencilla y de fácil entendimiento para todo el personal, pero es necesario que estos datos sean procesados y analizados solo para esta especie; son datos suficientes que permitirán conocer la especies al menos en los sectores donde las parcelas han sido establecidas. Hay vacío de información en estos ecosistemas, no se ha podido establecer parcela alguna. Por ejemplo en el lado norte y sur centro del ANP. Aún así estos podrían ser levantados con la metodología utilizada actualmente, ya que se considera adecuada y de fácil utilización. Su éxito y seguimiento será determinado por la Jefatura.

6. Bosque Tropical del Pacífico

Definido recientemente como Objeto de Conservación, la presencia de especies endémicas entre aves y mamíferos, además de la existencia de zonas de vida y tipos en este bosque de vegetación más húmedos y densos que el resto del ANP, hace que obtenga no solo una mayor importancia ecológica sino una mayor atención por parte de los investigadores. Sin embargo las investigaciones se han enfocado principalmente hacia el sector Caucho-Campo Verde del ANP, otros sectores como Lindachara, Naranjos y el sector comprendido entre el río Tumbes y zonas cercanas a quebrada Las Pavas han sido estudiados pobremente.

7. Cadenas de los Amotapes

Objeto de Conservación distribuido en gran parte del territorio del ANP, existen pocos estudios que se registran en el ámbito del objeto en mención o que involucren su influencia en la riqueza y la distribución de especies, por lo tanto los vacíos de información incluyen estudios en flora y fauna casi en todo su ámbito.

8. Guineal

Los estudios encontrados hacen referencia al registro arqueológico, básicamente la presencia del Camino Inca y asentamientos monumentales, que se evidencia en el ANP; estos estudios se muestran a manera de inventario o catastro arqueológico, indicando en cada uno de estos sitios su filiación cultural, aunque este Objeto de Conservación no es parte prioritaria de la consultoría se han identificado que son necesarias las investigaciones arqueológicas con excavación y puesta en valor de estos sitios.

c. Por Zonas

El ANP alberga en su interior tres diferentes tipos de unidades vegetales de las cuales el Bosque Húmedo Perennifolio ubicado entre Balsamal, Campo Verde y Cotrina es la zona con un mayor número de investigaciones multidisciplinarias que los otros dos tipos de unidades caracterizados por ser más secos, estas áreas incluyen las zonas de vida bosque seco tropical, bosque seco premontano tropical y monte muy seco tropical los cuales son distribuidos en casi todo el ANP, sin embargo, no han sido mayormente estudiadas en las otras dos unidades vegetales, las zonas de vida bosque muy seco tropical, monte espinoso tropical y monte espinoso pre montano tropical ubicados en los sectores centro y sur del ANP tiene un reporte bajo o casi nulo de investigaciones, por lo tanto las zonas arriba mencionadas son consideradas áreas con vacíos de información y que deberían ser priorizadas y cubiertas a corto y mediano plazo.

Sin embargo es necesario tener en cuenta el tiempo y la cantidad de recursos económicos y de personal que tiene el ANP en ese sentido la priorización de investigaciones o líneas de acción priorizadas para el ANP es inevitable, siendo más específicos se consideran un total de doce estudios que deben ser priorizados.

- *Alouatta palliata*, Abundancia, distribución y uso de hábitat.
- *Lontra longicaudis* y *Crocodylus acutus*, Abundancia, distribución y uso de hábitat.
- Estado poblacional y tasa de captura de Psitácidos.
- Estado actual de especies forestales maderables de mayor demanda.
- Regeneración natural de especies nativas.
- Tasa de deforestación.
- Efectos de la tala en la diversidad y/o riqueza de aves y mamíferos.
- Capacidad de carga del Parque Nacional Cerros de Amotape.
- Puesta en Valor de Sitio Arqueológico Guineal.
- Oferta del recurso hídrico del ANP hacia las CCPP.
- Inventario formal de atractivos turísticos.

II. Acciones sugeridas por objetivo

Para el logro de los objetivos mencionados se sugieren dos líneas de acciones principales, las cuales se precisan por objetivo:

En relación al objetivo 1: Mantener la cobertura vegetal actual del PN Cerros de Amotape.

ACTIVIDADES /Tareas o acciones por actividades	PRODUCTOS o RESULTADOS TANGIBLES	RESPONSABLE (compromiso de diferentes actores)	AÑOS				
			1	2	3	4	5
Gestionar recursos ante las autoridades del Gobierno Regional de Tumbes y Gobierno Regional de Piura, para la contratación de personal guardaparque, en el marco de la implementación de los convenios firmados entre ambos gobiernos regionales y el SERNANP	Mayor numero de Guardaparques capacitados	SERNANP, Gobierno Regional Tumbes y Piura	X	X			
Actualizar el plan de control y vigilancia y establecer estrategias institucionales de acción a corto, mediano y largo plazo	Plan actualizado de control y Vigilancia	SERNANP, PNP, Fiscalía, Ejercito Peruano, ACFFS, Gobiernos Regionales Locales y Autoridades ecuatorianas	X				
Establecer una base de datos informática que registre el número de intervenciones realizadas por el personal guardaparque al interior del ANP y su ZA. A partir de esta información elaborar y actualizar los mapas de amenazas	Base de Datos actualizado	SERNANP	X	X	X	X	X
Capacitación a población organizada en el control y mitigación de incendios forestales	Capacitaciones	SERNANP, Organizaciones de Base, GPV.		X	X		
Contar con los servicios de un asesor legal que apoye en los procesos judiciales iniciados por la Jefatura del PNCA	Aceleración de procesos judiciales y denuncias de la Jefatura vs infractores	SERNANP, Poder Judicial		X	X		
Capacitar a los miembros del poder judicial y fiscalía acerca de las ANP su reglamento y leyes	Miembros del poder judicial capacitados	SERNANP, Poder Judicial	X				
Construcción y Colocación de Hitos	Hitos colocados	SERNANP, PROFONANPE		X			
Promover y facilitar el desarrollo de oportunidades de eco negocios en las comunidades identificadas como prioritarias	Proyectos integrados en econegocios	SERNANP, Gobierno Regional y Local		X			
Expediente técnico para la construcción de dos puestos de control o refugios	Puestos de Control o Refugios	SERNANP, Gobierno Regional, Municipalidad, ONG's	X				
Construcción de Puestos de Control	Puestos de Control	SERNANP, Gobierno Regional, Municipalidad, ONG's		X	X		

En relación al objetivo 2: Iniciar con procesos de recuperación del ecosistema original en las áreas intervenidas al interior del ANP

ACTIVIDADES /Tareas o acciones por actividades	PRODUCTOS o RESULTADOS TANGIBLES	RESPONSABLE (compromiso de diferentes actores)	AÑOS				
			1	2	3	4	5
Identificación y monitoreo de áreas degradadas	Informe de áreas degradadas identificadas	SERNANP		X	X	X	X
Reglamentación de la actividad ganadera	Reglamento diseñado e implementado	SERNANP, Asociaciones ganaderas	X				
Establecer acciones de conservación y protección de los RR.NN con grupos de usuarios preexistentes a la creación del ANP	Acuerdos de conservación firmados	SERNANP, Asociaciones ganaderas	X	X	X	X	
Conformar las brigadas ecológicas con la participación de la población	Brigada Ecológica	SERNANP, ONG's, Población de Caseríos Colindantes	X	X	X	X	X

En relación al objetivo 3: La actividad turística se formaliza, generando un flujo económico positivo para la gestión del Parque Nacional.

ACTIVIDADES /Tareas o acciones por actividades	PRODUCTOS o RESULTADOS TANGIBLES	RESPONSABLE (compromiso de diferentes actores)	AÑOS				
			1	2	3	4	5
Reuniones participativas interinstitucionales	05 Actas de acuerdos	Jefatura y Actores	X				
Plan Uso Turístico	01 Plan	Jefatura y Consultor	X				
Asesoría Legal para la inscripción a Registros Públicos	03 Fichas Registrales	Jefatura y Consultor		X			
Construcción y diseño de material informativo	03 Paneles informativos instalados, 500 Afiches y 500 cuadrifolios	Jefatura, Fondos Cooperantes y Actores	X	X	X	X	X
Inventario de instituciones con potencial para el fortalecimiento de la cadena empresarial turística	01 listado	Jefatura y empresas privadas	X				

En relación al objetivo 4: El Parque Nacional es un lugar de importancia para el desarrollo de la investigación.

ACTIVIDADES /Tareas o acciones por actividades	PRODUCTOS o RESULTADOS TANGIBLES	RESPONSABLE (compromiso de diferentes actores)	AÑOS				
			1	2	3	4	5
Implementación del Sistema de Información Integral	Sistema de información integral implementado	SERNANP, Consultoría	X				
Desarrollar e Implementar el Plan de Investigación del PNCA	Plan de Investigación implementado	SERNANP, Consultoría		X	X		
Firma de acuerdos y/o convenios para la realización de investigaciones de relevancia en el ámbito del ANP	Acuerdos y/o convenios firmados	SERNANP, Universidades Locales y Nacionales, ONG, Gobiernos Regionales	X	X			
Realización de estudios específicos	Estudio realizados*	SERNANP, Consultorías, Universidades Locales y Nacionales, ONG's	X	X	X	X	X
Implementación el Centro de Investigación el Caucho	Centro de Investigación el Caucho implementado	SERNANP		X			
Programa de Guardaparques Voluntarios Investigadores	Investigación	SERNANP, PROFONANPE	X	X	X	X	X



Parque Nacional
Cerros de
Amotape

